



33173

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-255

Cuenca, marzo 19 del 2007

Trámite No. 1003

Exp. 33.173

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Primera del cantón Sigsig el 13 de Enero del 2006, mediante la cual los señores **Xavier Berrezueta Carrión**, **Rosa Enith Carrión Armijos** y **Leonardo Renato Berrezueta Carrión**, transfieren participaciones de la compañía denominada "BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA. LTDA." a la compañía CISERCOM COMPAÑÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIA. LTDA., le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la referida transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

ciento cuarenta y nueve

149-

ESCRITURA DE VENTA DE PARTICIPACIONES NOTARIAS N° 30
OTORGADO POR: ING. DIEGO XAVIER BERREZUETA Y
OTROS.
A FAVOR DE: CISERCOM CIA. LTDA.
CANTIA: CUATROSCIENTOS DOLARES



En el Cantón Sigüig, provincia del Azuay República del Ecuador, el día de hoy trece de enero del año dos mil seis, ante mí doctor IVAN VALO MOSCOSO, Notario público Primero de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de vendedor el señor XAVIER BERREZUETA CARRION de estado civil soltero, quien comparece por sus propios derechos y en nombre de su mandante la Licenciada ROSA ENITH CARRION ARMIJOS conforme el poder que me presenta y se adjunta como documento de fe. El representante además comparece el doctor LEONARDO GILBERTO BERREZUETA ALVARADO /casado, y el doctor LEONARDO RENATO BERREZUETA CARRION, de estado civil soltero y por otra parte en calidad de cesionario el señor CARLOS GERARDO SANCHEZ SAMANIEGO /soltero, a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada CISERCOM, Compañía de Servicios a la Comunidad CIA LTDA. En su calidad de Gerente general conforme se muestra con el nombramiento que se adjunta, comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Sigüig y de tránsito por este cantón los cedentes y el cesionario en este cantón, capaces para todo acto y contrato a los fines de conocer en este acto doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales del presente acto me manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que copiado es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En virtud del Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de venta de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los señores: Ingeniero Diego Xavier Berrezueta Carrion de estado civil soltero, por sus propios derechos y también en representación de la Licenciada Rosa Enith Carrion Armijos, en base al poder especial otorgado por aquella a favor del primer compareciente mediante instrumento público otorgado el 12 de enero de 2006 ante el Señor Notario Séptimo del Cantón Loja /Dr. Eduardo Beltrán; y, el Doctor Leonardo Renato Berrezueta Carrion; de estado civil soltero; y el doctor Leonardo Gilberto Berrezueta Alvarado /casado, todos

Se confiere la 1ra copia en el día de su celebración.
Se confiere 3ra copia
Presy 23 Oct 2006

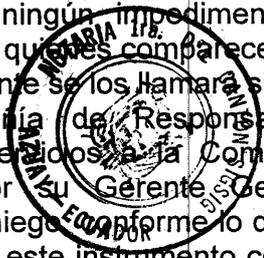
Se confiere 4ta copia
27-11-06

Dr. *[Signature]*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON SIGÜIG

ellos mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar y sin ningún impedimento para suscribir la presente escritura pública, quienes comparecen por sus propios derechos y a quienes en adelante se los llamará simplemente los cedentes; y, por otra, la Compañía de Responsabilidad Limitada CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente General Señor Carlos Gerardo Plasencia Samaniego, conforme lo demuestra con el nombramiento que se adjunta a este instrumento como documento habilitante, y a quien en lo posterior se lo denominará simplemente cesionario.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada el 16 de Septiembre de 2004, ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca/Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 04-C-DIC-568 del 29 de Septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 1 de Octubre de 2004 bajo el número 348. b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el 9 de Enero de 2006, resolvió de forma unánime, autorizar a todos los socios el transferir el total de sus participaciones a favor de la Compañía CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda./ conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes y en el caso de la Licenciada Rosa Enith Carrión Armijos con la expresa autorización de su cónyuge Dr. Leonardo Berrezueta Alvarado, ceden en venta real y efectiva las participaciones que mantienen en la compañía "Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", en la siguiente forma: Diego Xavier Berrezueta Carrión, trescientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, lo que representa trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Rosa Enith Carrión Armijos, veinticinco participaciones de un dólar cada una, lo que representa veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Leonardo Renato Berrezueta Carrión, veinticinco participaciones de un dólar cada una, lo que representa veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de la Compañía de Responsabilidad Limitada CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, dejando claramente



estable
respon
compa
el mis
leonar
onsen
nith C
la
servic
transf
contrat
participa
dolares
de los
no mo
INSCRI
autoriza
ente re
ferente
scritura
ABILIT
unta ger
Berrezu
la que
anteng
este c
áusulas
entame
matricul
rogado
licitado
fectos
organte
solo ac

0326829

10330



establecido que el cesionario asume todas las obligaciones, responsabilidades, compromisos previamente pactados por la compañía, así como todos los derechos a favor de los cedentes en el mismo marco. **CUARTA: ACEPTACION.** El Señor Doctor Leonardo Berrezueta Alvarado, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, la Señora Licenciada Rosa Smith Carrión Armijos ceda en venta las participaciones que posee en la compañía Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran haberla recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se presente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el original del acta de sesión de Junta general de socios de la compañía de responsabilidad limitada Berrezueta Carrión & Asociados Empresa de Servicios Cía. Ltda.", en la que se autoriza a los socios a transferir las participaciones que mantengan en dicha compañía a favor del cesionario compareciente en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez de este instrumento. **Dr. Leonardo Berrezueta Carrión** abogado matricula dos mil seiscientos setenta y siete del Colegio de abogados del Azuay.- hasta aquí la minuta que las partes me han solicitado que la eleve a instrumento público para que surtan los efectos de ley. Leída por mí el Notario íntegramente a los otorgantes, estos se ratifican en su contenido y firman conmigo en un solo acto de lo cual doy fe.

Dr. Juan Andrés ...
NOTARIO
DEL CANTÓN SIGSIG

[Signature]
0326829-8

[Signature]
010356814-3

[Signature]
010002000-7

010330696-5

[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS
EMPRESA DE SERVICIOS CIA LTDA."/>

ciudad de Cuenca a los 9 días del mes de Enero del dos mil seis, siendo las 10h00
s, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Agustín Cueva 6-40 de esta
dad, se reúnen los siguientes socios de la compañía denominada "Berrezueta Carrión
socios Empresa de Servicios Cía. Ltda.", Ing. Diego Xavier Berrezueta Carrión;
u calidad de Gerente General de la Compañía, Secretario de la Junta General; Leda.
Enith Carrión Armijos, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, Dr.
uardo Renato Berrezueta Carrión, socio. Por estar presente la totalidad del capital
al de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta
eral Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de
ver: 1) Venta de las participaciones de los socios a la compañía CISERCOM Cía.

declara instalada la sesión y se pone a consideración de la junta por parte del Señor
nte General el único punto del orden del día acordado y luego de la debida
beración, y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de
os resuelve: a) Transferir las participaciones de los socios de la compañía a favor
Compañía de Responsabilidad Limitada CISERCOM Cía. Ltda., en el porcentaje
ada uno de ellos posee conforme al registro de participaciones. b) Autorizar al
nte General para que realice los trámites correspondientes a fin de que los socios
oban la escritura pública de transferencia de participaciones a favor de la compañía
radora.

haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día, el Señor Presidente
ra un receso para redactar el acta.- A las 11h00 horas se reinstala la sesión y se da
ra al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia
ben el acta todos los socios asistentes.

Dr. Juan Ángel Moscoso
ROTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SIGÜIG

Rosa Enith Carrión Armijos
Lcda. Rosa Enith Carrión Armijos /
PRESIDENTE

Diego Berrezueta Carrión
Ing. Diego Berrezueta Carrión /
GERENTE SECRETARIO

Leonardo Berrezueta Carrión
Dr. Leonardo Berrezueta Carrión /
SOCIO

PODER ESPECIAL.-

m.c.

OTORGA: Lcda. ROSA ENITH CARRION ARMIJOS/

A FAVOR DE: Ing. DIEGO XAVIER BERREZUETA CARRION

Cuántia: Indeterminada



En la ciudad de Loja, cabecera del

Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy

doce de Enero del año dos mil seis; ante mi, doctor Eduardo Beltrán Beltrán.,

Notario Séptimo del Cantón Loja, comparece la señora Licenciada ROSA ENITH

CARRION ARMIJOS/ de estado civil casada; la compareciente es ecuatoriana,

mayor de edad, capaz según derecho, domiciliada en la ciudad de Cuenca y de

paso por esta ciudad, portadora de sus documentos de identidad, a quien de

conocer doy fe; y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta

que me presenta la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la -

suscripción de este instrumento la señora Licenciada ROSA ENITH CARRION

ARMIJOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la

ciudad de Cuenca y de tránsito en esta ciudad, a quien y para efectos de esta

Escritura de Poder Especial se la denominará la PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER

ESPECIAL.- La Poderdante, en su calidad de socia de la Compañía de

Responsabilidad Limitada "Berrezueta Carrion & Asociados Empresa de Servicios"

Cía. Ltda., bajo las resoluciones adoptadas de forma unánime por la Junta General

de Socios de dicha compañía, de fecha nueve de enero de dos mil seis, procede a

transferir las participaciones que tienen en la empresa a favor de la Compañía

CISERCOM Cía. Ltda., y en base a esta negociación otorga poder especial, cual en

derecho se requiere, a favor del Señor Ingeniero Diego Xavier Berrezueta Carrion,

para que a su nombre y representación, suscriba la escritura pública de venta de

participaciones que mantiene en la Compañía Berrezueta Carrion & Asociados

Dr. *José Arceles Moscoso*
NOTARIO PRIMER
DEL CANTON SIGSIG



1 Empresa de Servicios Cía. Ltda., a favor de la empresa CISERCOM Cía. Ltda.
2 TERCERA: El presente poder lo confiere en virtud de lo establecido en el Artículo
3 cuarenta y seis del Código de Procedimiento Civil. Usted Señor Notario se servirá
4 insertar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez de este
5 instrumento. Atentamente (firma) Dr. Galo Cárdenas Carrión., ABOGADO ".- Hasta
6 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifica
7 plenamente la compareciente.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
8 Notario lo leí íntegramente a la otorgante quien ratificándose en su contenido
9 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firma) Licenciada
10 ROSA ENITH CARRION ARMIJOS.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán ".-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

DECLARACION: Que la Fotocopia que antecede
en 1 Fojas es igual al Original que
se presenta para su evidenciación.
Sigsig, a 2 de Loja de 2008

Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

Dr. Juan Arévalo Moscoso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SIGSIG

HASTA AQUI DOCUMENTO HABILITANTE :.....

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEPTIMA
COPIA, que firmo y sello en Sigsig 02 de marzo.

Dr. Juan Arévalo Moscoso
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SIGSIG

Ra-



CISERCOM Cía. Ltda.
Compañía de Servicios a la Comunidad

Cuenca, 10 de Febrero de 2005



Señor
Carlos Gerardo Plasencia Samaniego
SOCIO DE LA COMPAÑÍA CISERCOM
COMPAÑÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIA LTDA.
Ciudad.

De mi consideración:

En virtud de que los socios de la compañía responsabilidad limitada "**CISERCOM Compañía de Servicios a la Comunidad Cía. Ltda.**", de forma unánime han procedido, mediante la celebración de la Escritura Pública de Constitución celebrada el 10 de enero de 2005 ante el Señor Notario Décimo del Cantón Cuenca, a designar a Usted como **Gerente General de la Compañía** por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, me permito, en función de la autorización expresa encargada a mi persona, comunicar a Usted su designación como Gerente General de la Compañía.

Sus atribuciones y deberes se hallan determinados en los estatutos de la compañía, cuya Escritura Pública fue otorgada ante el Notario Décimo de este cantón, el 10 de Enero de 2005, señalando que el Gerente General de la Compañía es el representante legal, judicial y extrajudicial de la misma conforme consta en el mencionado estatuto.

Dr. *Soledad Angélica Moscoso*
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SIGSIG

JOY FE: Que la Fotocopia que antecede en se presenta Original que

Soledad Angélica Moscoso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SIGSIG

Atentamente,

Dr. Leonardo Berrezuela Alvarado
ABOGADO LEGALMENTE AUTORIZADO DE "CISERCOM
COMPANIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD CIA. LTDA."

Yo, Carlos Gerardo Plasencia Samaniego, acepto la designación hecha a mi favor.
Cuenca, 10 de Febrero de 2005

Carlos Gerardo Plasencia Samaniego
C.I. 010326829-8



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 229 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 FEB. 2005

El Registrador Mercantil

Dirección: Espinosa y Torres Convento Parroquial San Sebastian
Telf: 2267489
Sigsig - Azuay - Ecuador

ZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA. LTDA., se encuentra sentada la razón de la presente transferencia de participaciones celebrada el trece de enero del dos mil seis.

Cuenca, a 02 de marzo del 2007

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **BERREZUETA CARRION & ASOCIADOS EMPRESA DE SERVICIOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 348 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha uno de octubre del dos mil cuatro. **CUENCA, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

